

**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 16G00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**INFORME DE RESULTADOS FINALES  
DEL  
ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 01/2022**

**PRACTICADO A LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ASEA**

**Unidad fiscalizadora:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Q.F.B. Janner Hendrick Hernández César, Jefe de Departamento de Auditoría "H"

**Elaboró:** C.P. Leticia Cruz León, Abogada  
L.C.P. Alma Delia Varela Flores, Jefa de Departamento de Auditoría "C"  
Biól. Isai Pazos Cruz, Auditor

**Coordinador del Acto de fiscalización:** Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C"

**Aprobó:** Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**Autorizó:** Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

**30 de junio de 2022**

*Handwritten signature*

**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

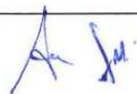
**Clave:** 16G00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**ÍNDICE**

	<b>Hoja</b>
<b>I</b> Objetivo del Acto de Fiscalización	3
<b>II</b> Alcance del Acto de Fiscalización	3
<b>III</b> Área Fiscalizada	5
<b>IV</b> Antecedentes	5
<b>V</b> Resultados	5
<b>VI</b> Monto por justificar, aclarar o recuperar.	6
<b>VII</b> Resumen	6
<b>VIII</b> Opinión ó Dictamen	6
<b>IX</b> Cédulas de Resultados Definitivos	8



<b>Ente:</b> Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>Clave:</b> 16G00
<b>Área auditada:</b> Dirección General de Gestión Comercial	<b>Programa y descripción de la Auditoría:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

**I.- OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.**

El objeto del presente Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022, con clasificación "700 Actividades Específicas Institucionales", registrada en el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), es el siguiente:

*"Verificar que la recepción, gestión y resolución de los trámites en materia de permisos, licencias, autorizaciones, para Instalaciones destinadas a la distribución y expendio al público de gas natural y gas licuado de petróleo o petrolíferos, se hayan realizado conforme a la normatividad establecida; así como verificar el cumplimiento de las atribuciones de esa Dirección General de Gestión Comercial contenidas en el Reglamento Interior de la ASEA, y demás normatividad aplicable".*

En cumplimiento del programa de referencia, el Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 01/2022, mediante del Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0015/2022 del 20 de enero del presente, dirigida a la M. en I. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno, Directora General de Gestión Comercial de la ASEA, recibida el 21 de enero de 2022.

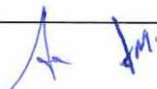
En dicha Orden se mencionó a los CC. L.C.P. Valentín Chávez Arredondo, Director de Auditoría a Delegaciones; Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C", quien actuará en calidad de Coordinador de la auditoría en comento; Q.F.B. Janner Hendrick Hernández César, Jefe de Departamento de Auditoría "H"; C.P. Leticia Cruz León, Abogada; L.C.P. Alma Delia Varela Flores, Jefa de Departamento de Auditoría "C"; Lic. Ulrich Albert Reyna Sandoval, Auditor; y Biól. Isai Pazos Cruz, Auditor, como auditores públicos designados para el desarrollo de la auditoría, todos adscritos al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, y que la ejecución de la auditoría sería del 21 de enero al 30 de junio de 2022.

Con Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0107/2022 del 29 de marzo del presente, se le hizo de conocimiento a la M. en I. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno, Directora General de Gestión Comercial de la ASEA (recibido el 30 de marzo de 2022), la desincorporación del L.C.P. Valentín Chávez Arredondo, el entonces Director de Auditoría a Delegaciones, a partir del 29 de marzo de 2022.

Mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0236/2022 del 07 de junio de 2022 octubre del presente, se le hizo de conocimiento a la M. en I. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno, Directora General de Gestión Comercial de la ASEA (recibido el 08 de junio de 2022), la desincorporación del auditor, Lic. Ulrich Albert Reyna Sandoval a partir del 30 de mayo de 2022, así como la designación a partir de esa misma fecha, del Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, como Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**II.- ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD).**

En apego a las Normas Generales de Auditoría Pública; el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el D.O.F. el 5 de noviembre de 2020; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias, se examinó mediante pruebas selectivas: la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a sus facultades, atribuciones y funciones de la Dirección General de Gestión Comercial (DGCC), conforme a la normatividad aplicable en la materia. El Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022, comprendió las operaciones y actividades realizadas por esa Dirección General durante del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El periodo de ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022, fue del 21 de enero al 30 de junio de 2022.



**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 16C00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

### Universo, muestra y representatividad.

Para tal efecto, se realizó un proceso de investigación y recopilación de información para su análisis y evaluación; según el caso, de los aspectos que se mencionan a continuación:

- La Dirección General de Gestión Comercial, reportó a su cargo 65 trámites con homoclave registrada en la CONAMER, de los cuales durante el ejercicio 2021, solo de 44 se recibieron solicitudes de trámite y en 21 restantes, no medio ninguna solicitud; Al respecto, para los 44 trámites, se ingresaron un total de 11,408 solicitudes, que corresponde al total del universo de solicitudes ingresadas durante 2021, el cual se lista a continuación:

No.	Materia	Total de trámites ingresados en 2021
1	SASISOPA	3,790
2	Impacto ambiental	3,032
3	Riesgo ambiental	106
4	Cambio de uso de suelo	22
5	Remediación de sitios contaminados	74
6	Atmósfera	1,708
7	Residuos	2,527
	Total de trámites recibidos en 2021	11,259*

\* Nota: Para el caso de SASISOPA, una solicitud no es equivalente a un trámite, esto debido a que una solicitud puede incluir la conformación y/o varias autorizaciones, lo que genera una diferencia de 149 solicitudes en el total de trámites al momento de hacer el desglose.

- Del Universo desglosado en la tabla anterior, se seleccionó una muestra aleatoria de 37 expedientes, correspondiente a los trámites citados a continuación:

No.	Materia	Muestra	Representatividad
1	Impacto ambiental	19	0.62%
2	Cambio de uso de suelo	8	36.36%
3	Remediación de sitios contaminados	6	8.10%
4	SASISOPA	4	0.10%

Al respecto, se señala que si bien, dicha muestra solo representa el 0.32% del total de solicitudes de trámite ingresadas, éstos expedientes fueron solicitados con base en dos criterios, aquellos cuya presunta autorización indebida podría generar un daño ambiental significativo y aquellos en los cuales por su naturaleza, se consideraron con mayor riesgo de corrupción; Así mismo, se descartaron de la muestra, aquellos trámites que únicamente requieren realizar un registro, un aviso, o un informe, pero no requieren de la obtención de una autorización, los cuales constituyen la mayoría de los trámites ingresados en 2021.

*A J.*

**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 16G00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

### III.- ÁREA FISCALIZADA.

La presente Auditoría 01/2022 con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales", se practicó a la Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; la cual está integrada por la Dirección de Gestión de Distribución y Expendio de Petrolíferos y Gas Natural A, Dirección de Gestión de Distribución y Expendio de Petrolíferos y Gas Natural B, y Dirección de Gestión de Sistemas de Administración Comercial.

- ✓ La Dirección de Gestión de Distribución y Expendio de Petrolíferos y Gas Natural A, tiene entre sus atribuciones la de atender 30 trámites en materia de Residuos, cinco en materia de Atmósfera, cuatro en materia de Remediación de Sitios Contaminados y tres de Cambio de Uso de Suelo.
- ✓ La Dirección de Gestión de Distribución y Expendio de Petrolíferos y Gas Natural B, tiene entre sus atribuciones la de atender 10 trámites en materia de Impacto Ambiental.
- ✓ La Dirección de Gestión de Sistemas de Administración Comercial, tiene entre sus atribuciones la de atender 11 trámites relacionados con la materia de SASISOPA, y dos trámites de la materia Riesgo Ambiental.


### IV.- ANTECEDENTES.

Durante el cuarto trimestre de 2019, este OIC llevó a cabo la auditoría al desempeño No. 30/2019, de manera conjunta a la Dirección General de Gestión Comercial (DGGC) y a la Dirección General de Supervisión Inspección y Vigilancia Comercial (DGSIVC) ambas de la ASEA, como resultado de dicha auditoría se determinaron ocho observaciones, de las cuales, cuatro correspondieron a la DGGC, mismas que se listan a continuación:

- 1.- Deficiencias de control interno en la generación de metas, objetivos y reportes de Indicadores de Resultados; además de carecer de un Programa Operativo Anual y un Plan Anual de Trabajo.
- 2.- Ausencia de Manuales de Organización y de Procedimientos, así como deficiencias de control interno entre la plantilla de personal y la estructura de organización.
- 3.- Deficiencias de control interno e irregularidades en la atención de trámites en materia de impacto ambiental.
- 4.- Deficiencias en la administración y resguardo del archivo documental.

### V.- RESULTADOS.

Del análisis a la documentación que proporcionó la Dirección General de Gestión Comercial de la ASEA, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la ASEA vigente y la normatividad ambiental aplicable al sector Hidrocarburos, en las materias de Impacto ambiental, Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Remediación de sitios contaminados y Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente (SASISOPA) para actividades de expendio al público de gas natural; distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos; se determinaron seis Resultados Definitivos, los cuales se estructuraron y presentaron con base en la estructura triádica (el deber ser; el ser y la conclusión), en apego a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso f) del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020, y los cuales se presentan en las Cédulas de Resultados Definitivos que se adjuntan



**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 16G00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

en el Apartado IX del presente Informe de Resultados Finales.

Cabe señalar que en las seis Cédulas de Resultados Definitivos determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022, se establecieron las recomendaciones correctivas y preventivas, que buscan fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento de objetivos y metas.

**VI.- MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.**

En este acto de fiscalización, no se determinó en las Cédulas de Resultados Definitivos un monto por justificar, aclarar o recuperar.

**VII.- RESUMEN.**

De los trabajos de fiscalización realizados, resultaron seis Cédulas de Resultados Definitivos con un total de 36 recomendaciones, las cuales se integran de la forma siguiente:

Resultado definitivo	Correctivas	Preventivas	Total
1	5	6	11
2	2	2	4
3	3	7	10
4	3	3	6
5	1	3	4
6	0	1	1
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>36</b>

**VIII.- OPINIÓN O DICTAMEN.**

La presente opinión de los Auditores actuantes, se sustenta en la información y documentación presentada por la DGGC de la ASEA, durante la ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022 "Actividades Específicas Institucionales", misma que está vinculada con su objetivo de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones relacionadas con expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa en las materias de su competencia; evaluar y, en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental para las obras y actividades del Sector y los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas; evaluar y emitir la resolución correspondiente de los informes preventivos que se presenten para las obras y actividades en las materias de su competencia; requerir el otorgamiento de seguros y garantías respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental que otorgue en las materias de su competencia; así como, al cumplimiento de las demás atribuciones conferidas a esa Dirección General, establecidas en el Reglamento Interior de la ASEA.

**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 16G00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

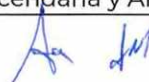
Con base en el objeto, alcance y resultados obtenidos del Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022 practicada a la DGGC de la ASEA; esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) del OIC en la SEMARNAT, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeta, determinó la existencia de deficiencias en las actividades siguientes:

- ✓ En el cumplimiento de Términos y Condicionantes de las Autorizaciones y Modificaciones de Manifestación de Impacto Ambiental, incluyendo Estudios Técnicos Económicos y Garantías Financieras, así como la omisión de no informar a la USIVI, los incumplimientos de los promoventes.
- ✓ En la consideración e integración en los Resolutivos y expedientes, de las Opiniones Técnicas remitidas por la CONABIO.
- ✓ En la aplicación de los Criterios Técnicos para determinar el monto de aportación al Fondo Forestal Mexicano en las autorizaciones de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales para actividades del Sector Hidrocarburos.
- ✓ En la revisión de la acreditación ante la EMA y aprobación ante la PROFEPA, de los signatarios que firman los resultados de laboratorio para muestras de caracterización y finales comprobatorias de remediación de sitios contaminados por emergencia ambiental y conclusión del programa de remediación.
- ✓ En la notificación de acuerdos preventivos y resoluciones de trámites en materia de Informe Preventivo, así como carencia de procedimiento para dicho trámite y dictamen técnico emitido por una Unidad de verificación sin firma.
- ✓ En la notificación de acuerdos de prevención y resoluciones para trámites de SASISOPA.

Por lo antes expuesto, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, sugiere establecer y/o en su caso, fortalecer los mecanismos de control y supervisión existentes, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de evaluación del Impacto Ambiental, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización del SASISOPA, Reglamento Interior de la ASEA y demás marco normativo interno, que regula su actuar. Lo anterior, en relación con el proceso de evaluación, dictaminación y resolución de trámites del sector Hidrocarburos de las materias Impacto Ambiental, Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Remediación de Sitios Contaminados y SASISOPA.

En adición, se hace del conocimiento de la Directora General de Gestión Comercial de la ASEA, y de las personas servidoras públicas involucradas, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe de Resultados Finales. Cabe mencionarse que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020.

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 01 de septiembre de 2022, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" y 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 30 del Acuerdo antes referido.





**FUNCIÓN PÚBLICA**



**Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
INDEPENDENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la  
Gestión Pública**

**Hoja No. 8 de 8  
No. de Auditoría: 01/2022**

**Ente:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

**Sector:** Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Clave:** 16C00

**Área auditada:** Dirección General de Gestión Comercial

**Programa y descripción de la Auditoría:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**IX.- CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS.**

Se incluyen seis cédulas de resultados definitivos en 54 fojas

*A. J. M.*